

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 25 de MARZO de 2019.

**VISTOS:**

El Informe N° 287-2019-OPE-OGPP/INEN, de fecha 20 de marzo de 2019, el Memorando N° 320-2019-OGPP/INEN, de fecha 21 de marzo de 2019 y el Informe N° 273-2019-OAJ/INEN, de fecha 22 de marzo de 2019; y,

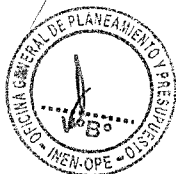
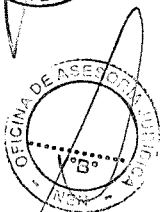
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, faculta en el artículo 13° a los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional a constituir y presidir los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas, planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, de fecha 11 de enero de 2018, se resolvió: "Reconformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", quien ha elaborado, el proyecto denominado "Plan de Contingencia en Caso de Incendios - 2019", el mismo que tiene por objetivo orientar las tareas de preparación, respuesta y recuperación necesaria en caso de incendios, a fin de que el Instituto responda oportuna y adecuadamente ante el incremento de la demanda de atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos;



Que, conforme se desprende de los documentos de vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica han efectuado su revisión al proyecto en mención, el mismo que recomiendan su aprobación;

Que, el proyecto del Plan de Respuesta para el Simulacro Institucional en caso de Incendio, del 26 de marzo de 2019, se ha elaborado de acuerdo a lo estipulado la Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, con la cual se aprueban los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia", y es concordante con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2019-2021, aprobado con Resolución Jefatural N°299-2018-J/INEN, de fecha 30 de mayo de 2018, el que contempla en el Objetivo Estratégico N° 06: "Mejorar la implementación del Sistema de gestión de riesgos ante emergencias y desastres en el INEN"; y, con la Resolución Jefatural N° 024-2019-J/INEN, de fecha 06 de enero de 2019, que aprueba el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, por lo que corresponde su autorización;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

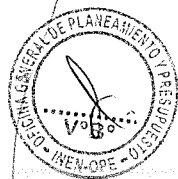
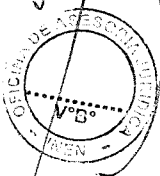
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el "Plan de Respuesta para el Simulacro Institucional en caso de incendio, del día 26 de marzo de 2019", elaborado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PERÚ

Sector Salud

Ministerio de Salud



# PLAN DE RESPUESTA PARA EL SIMULACRO INSTITUCIONAL EN CASO DE INCENDIO DEL DÍA 26.MAR.2019 A LAS 10:00 HORAS

(Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-INEN)

## 1. TÍTULO:

EJERCICIO DE SIMULACRO INSTITUCIONAL EN CASO DE INCENDIO TIPO DIURNO, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES A EJECUTARSE EN EL PRESENTE AÑO, SEGÚN RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 024-2019-J/INEN.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS:

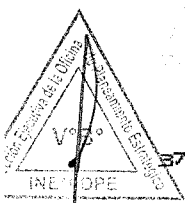
### Ubicación:

El INEN, se encuentra ubicado en la Av. Angamos Este 2520, con infraestructura de construcción de relativa antigüedad (1987), construcción de siete (07) pisos y un sótano. Paredes, columnas y vigas de concreto, con techo de losa aligerada.

El Edificio principal cuenta con un área total del terreno de 44,000 m<sup>2</sup>, está construido en un área de 36,500 m<sup>2</sup> aproximadamente.

A partir del tercer piso los ambientes están adecuados para hospitalización de pacientes, el resto de pisos: sótanos, primer y segundo piso son ambientes diseñados para Consultorios Externos, Sala de Operaciones, Sala de Recuperación, Farmacia, Cajas Registradoras, oficinas administrativas y servicios asistenciales de las diferentes unidades orgánicas.

Las horas de mayor afluencia de público (pacientes ambulatorios, familiares, personal administrativo y asistencial, visitantes) son desde las 7:00 horas hasta las 14:00 horas, por lo que se considera un riesgo potencial ante un evento adverso por la integridad física de todos ellos, por ejemplo a consecuencia de un incendio, motivo por el cual debemos estar debidamente preparados y tomar conocimiento de los procedimientos a seguir, a fin de tener las herramientas para responder ante estos eventos, y no arriesgar la vida de los usuarios.



**Nivel de Complejidad:** Instituto Especializado Nivel III-2.  
**Teléfono Fijo:** Central Telefónica: 2016500 Anexo: 1900 - 1901 (Emergencia)  
**Telefonía Móvil:** 987634612 - GTGRD-INEN.  
**Jefe Institucional / Presidente del Grupo de Trabajo:** celular 993536127  
**Enfermera Jefe del Servicio de Emergencia:** 995411834  
**Médico Jefe del Servicio de Emergencia/Médico Jefe de Guardia:** Radio Tetra del Servicio de Emergencia con Código de programación 696  
**Jefe de Seguridad y Defensa Nacional del Grupo de Trabajo:** 993536152  
**Correo Electrónico para comunicaciones externas:** dir\_general@inen.sld.pe, gtgrd@inen.sld.pe



### 3. SITUACIÓN ACTUAL:

Mediante R.M. N° 023-2019-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones a nivel nacional.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas tiene programado ejecutar el Simulacro Institucional en caso de Incendio, con el objetivo de evaluar la capacidad de respuesta del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la toma de decisiones, de acuerdo al Plan de Contingencia en caso de Incendios, procedimientos y protocolos para el manejo de situaciones de crisis y gestión de la información..

**Denominación:** Simulacro Institucional en caso de Incendio, tipo diurno, martes 26 de marzo de 2019 a las 10:00 horas

### HIPÓTESIS DEL SIMULACRO:

Amago de Incendio en Casa de Fuerza (sótano) de la institución.

### 4. BASE LEGAL

- Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Reconfiguración del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INEN, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN
- Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 022-2018-J/INEN.
- Plan de Trabajo del Programa de Actividades 2019 del GTGRD-INEN, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 024-2019-J/INEN.
- Plan de Contingencia en caso de Incendio y Plan de Respuesta Hospitalaria Institucional.

### 5. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

5.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA / PELIGRO				
El Simulacro Institucional en caso de incendio ocurrirá a las 10:00 horas del día martes 26 de marzo de 2019.	Natural	Antrópico	Social	
	SI	SI	SI	
5.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD				
5.2.1. COMUNIDAD/POBLACIÓN VULNERABLE				
A. POBLACIÓN:				
a. Población total expuesta:	Niños:	Adolescentes:	Adultos:	Adultos mayores:
2'435,997	503,552	223,919	1'326,400	382,126
Grupos de la población más vulnerables: Niños, gestantes, adulto mayor y discapacitados.				
b. Perfil Epidemiológico:				
Enf. Transmisibles: No Aplica	Enf. No Transmisibles: No Aplica	Causa Externa: Traumatismos:65% Policontusos :25% Otros:(crisis, histeria, pacientes infartados, etc.)10%		
Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento:				
Traumatismos y Policontusos	:	90%		
Otros	:	10%		
Principales actividades económicas:		Población en situación de pobreza:		
Comercio, transporte público, restaurantes y expendio de alimentos ambulorios, presencia de un coliseo, la villa deportiva, etc.		Pobreza:	Pobreza extrema:	
		40%	20%	

**Preparación y capacitación para casos de desastre:**

- La activación del Grupo de Trabajo GRD-INEN, es inminente ante casos de eventos adversos con el protocolo correspondiente.
- Armado de la carpa para el tratamiento de pacientes heridos.
- El Almacén de Farmacia cuenta con insumos y medicamentos para Emergencias y Desastres, para la atención ante eventos adversos.
- Se cuenta con brigadas hospitalarias con capacitación sobre la actuación ante un evento adverso.

**B. SERVICIOS BÁSICOS:**

<b>a. Vías de acceso a la localidad:</b>  Terrestre, Tren eléctrico y Transporte motorizado.	<b>Condiciones de vulnerabilidad:</b> <b>Alta</b> Posibilidad de accidentes en las vías principales de acceso de la Comunidad, están contempladas: Av. Angamos, Av. Aviación, Av. Primavera, Av. Caminos del Inca, Av. Tomás Marsano, Av. Benavides, Vía de Evitamiento, Vía Expresa Paseo de la República, Av. Javier Prado, Av. Canadá, Av. San Luis, Av. San Borja Norte y Sur y otros aledaños.
----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>b. Sistemas de comunicación existentes:</b>  Telefonía fija, móviles, Fax, Radiotelefonía, Internet, mensajes de texto.	<b>Condiciones de vulnerabilidad:</b> <b>Alta</b> Si hay caída del sistema de Comunicaciones a nivel departamental, a consecuencia del evento adverso, con la consecuente inoperatividad, perdiendo señal por el flujo alto de llamadas.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>c. Energía eléctrica:</b>			
<b>Disponible localmente:</b>  Si (x) No ( )	<b>Alumbrado público:</b>  Si (x) No ( )	<b>Población con servicio domiciliario</b>  (90 %)	<b>Condiciones de vulnerabilidad:</b> <b>Alta:</b> Que las torres principales de alumbrado público, mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasadas, cortadas o comprometidas total o parcialmente ante la presencia de personas ligadas a actos vandálicos o terrorismo y/o como consecuencias de incidentes adverso.

<b>d. Agua Potable:</b>			
<b>Servicio disponible:</b>  Si (x) No ( )	<b>Población con servicio domiciliario</b>  (90%)	<b>Calidad del agua:</b>  Agua Potable apta para consumo humano	<b>Condiciones de vulnerabilidad:</b> <b>Alta:</b> Roturas de las tuberías principales de abastecimiento de agua. Enturbiamiento que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento. Redes contra incendios inoperativas e ineficientes, poca presión de agua.

<b>e. Disposición de desechos:</b>		
<b>Sistemas disponibles:</b> Red sanitaria completa	<b>Población con servicio domiciliario</b>  (90 %):	<b>Condiciones de vulnerabilidad:</b> Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje, "ruptura de colectores". Explosiones por mal estado del sistema de desagüe, en el caso urbano antiguo de la ciudad.

**f. Recursos locales para la respuesta:****INSTITUCIONES QUE PODRÍAN APOYAR**

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléf./E-mail
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA	Brigadistas Equipamiento Carpas	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil	Calle Guillermo Marconi N° 317, San Isidro	Central DIGERD: 6119930 Directo: 6119933 952-836494 coesalud@minsa.gob.pe
SAMU	Ambulancias Atención Inicial	Director Ejecutivo	Calle Van Gogh N° 349-351	106
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Ambulancias Rescate de Víctimas Manejo de Incendios	Comandancia Local - Lima	Av. Salaverry N° 2495 San Isidro	116 (01) 2220222



Cruz Roja Peruana Sede Central	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Av. Arequipa N° 1285 Cercado de Lima	981597416
Cruz Roja Peruana Filial Lima	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Av. Caminos del Inca N° 2195. Santiago de Surco	(01) 2753566
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Director General	Av. Brasil Cdra. 26, Jesús María	(01) 2618455
Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Jefe de la Región Policía Lima	Av. España cuadra 4, Cercado de Lima	105 Telefax. 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es
Municipalidad Distrital de Surquillo	Equipos y maquinaria, almacenes locales y facilidades para la expansión	Alcalde	Jr. Manuel Iribarren 155, Surquillo	(01) 2410413
Comisaría de Surquillo	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Comandante Región	Jr. San Diego 401, Surquillo	(01) 4459083/4334461 *7000 (Seguridad Ciudadana)
SISOL	Ambulancias Atención Inicial	Gerente General	Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro	(01) 2642222
Morgue Central de Lima	Almacenamiento de cadáveres	Jefe	Jr. Cangallo N° 818	(01) 3288204
Luz del Sur	Abastecimiento de energía eléctrica	Presidente del Directorio	Av. Intihuatana N° 290, altura cuadras 26 y 27 Av. Angamos Este	(01) 6175000
SEDAPAL	Abastecimiento de agua potable	Presidente del Directorio	Autopista Ramiro Priale N° 210, El Agustino	(01) 3178000

## 6. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad de respuesta frente a Emergencias y Desastres con los usuarios internos y externos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

## 7. OBJETIVO ESPECÍFICO

1. Ejecutar acciones y tareas específicas de acuerdo al protocolo establecido, que permita medir la capacidad de preparación, respuesta y recuperación del paciente y usuario interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en caso de incendio.
2. Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Surquillo y zonas aledañas al INEN, en caso de incendio.
3. Asegurar la operatividad oportuna de las Brigadas hospitalarias; así como los equipos de atención hospitalaria del INEN.

## 8. DESARROLLO DEL PLAN

### 8.1 PLANIFICACIÓN

El Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN, propone una reunión de coordinación para el día 13 de marzo de 2019, de acuerdo a las disposiciones de INDECI y DIGERD, se procede a las reuniones de coordinación.

Se activará el Plan de Contingencia en caso de Incendio y el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres, una vez activado el GTGRD-INEN, se procederá a la ejecución del Protocolo de Continuidad y se activará el Sistema de Comando de Incidentes Hospitalario - SCIH.

### 8.2 FORMULACIÓN / ACTUALIZACIÓN

Son las tareas que se van a realizar y quienes lo realizarán, antes, durante y después del simulacro en caso de incendio.

#### ANTES

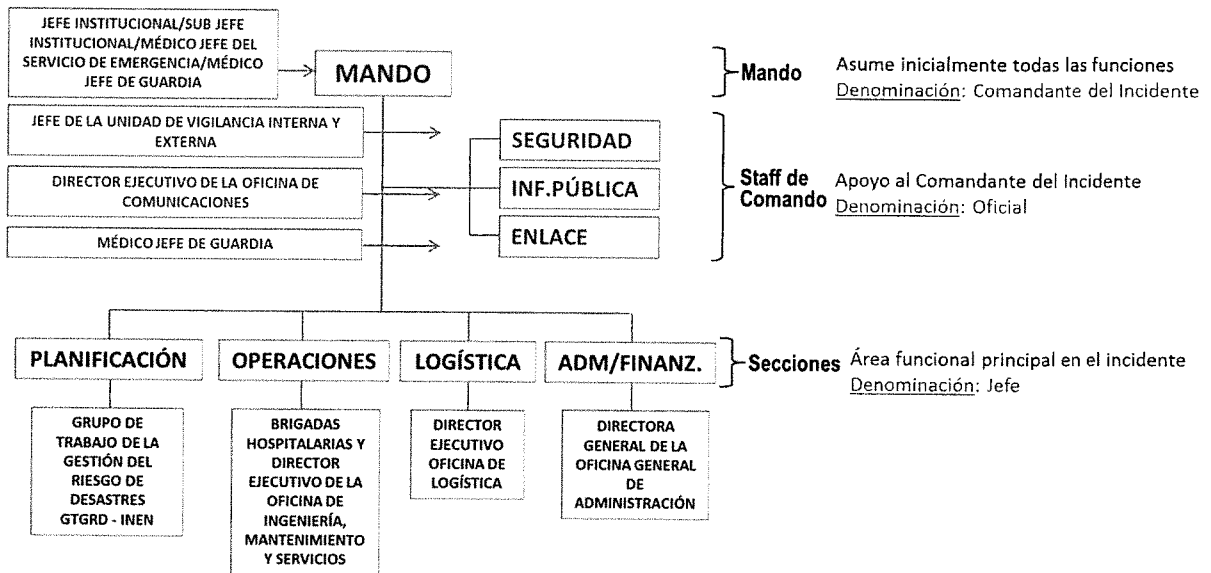
- 1) Quince (15) minutos antes de iniciado el Simulacro, se procederá al llamado del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-INEN, Oficina de Comunicaciones, Unidad de Vigilancia, asesores y colaboradores.



- 2) Reconocimiento de los planos de evacuación que se encuentren debidamente colocados en todos los pisos del INEN, a cargo de la Unidad de Vigilancia Interna, designados por su jefe.
- 3) Difusión a cargo de la Oficina de Comunicaciones, a través del Correo Institucional y la Central Telefónica.

II. DURANTE

- 1) Mediante megáfonos en las zonas periféricas donde no llega el sonido de la Central Telefónica, la Oficina de Comunicaciones informará a todo el personal, pacientes y familiares, de acuerdo al Guión sobre la secuencia de las actividades a realizarse durante el simulacro.
- 2) Con el apoyo de la brigada de protección y evacuación y agentes de la Unidad de Vigilancia, se aplicaran los procedimientos de evacuación de acuerdo al Plan de Contingencia en caso de Incendio.
- 3) Se activará el Sistema de Comando de Incidentes Hospitalario, con los responsables de acuerdo a la siguiente gráfica:



Para que el SCIH funcione de manera eficiente, se debe coordinar el correcto funcionamiento de 5 pilares: Mando con el Staff de Comando, Planificación, Operaciones, Logística y Administración/Finanzas.

Mando y Staff de Comando:

El staff de comando incluye al Oficial de Seguridad, que será responsable de monitorear y evaluar situaciones de riesgo y desarrollar medidas que garanticen la seguridad personal de quienes atienden la emergencia, al Oficial de Información Pública, que formulará la entrega de información sobre los incidentes a los medios de comunicación; al Oficial de Enlace, que será el contacto para los representantes de las instituciones que están prestando asistencia en el lugar (Cruz roja, fuerzas policiales, organizaciones de ingeniería u obras públicas, entre otros); y al Comandante de Incidentes, cuya responsabilidad incluyen la evaluación, estrategia y manejo global del incidente; la instrucción, coordinación y manejo de personal y operaciones en el lugar donde se produjo la emergencia y la implementación del plan de respuesta, además de la autorización de entrega de información a los medios de comunicación, lo que será realizado por el Oficial de información.

Planificación:

Sección responsable de la recopilación, evaluación, difusión y utilización de toda la información acerca del desarrollo del incidente, así como del estado de los recursos. El Jefe de Planificación utilizará esta información para entender la situación actual, predecir posible curso de los hechos y preparar operaciones de control y estrategias alternativas para el incidente.

Operaciones:

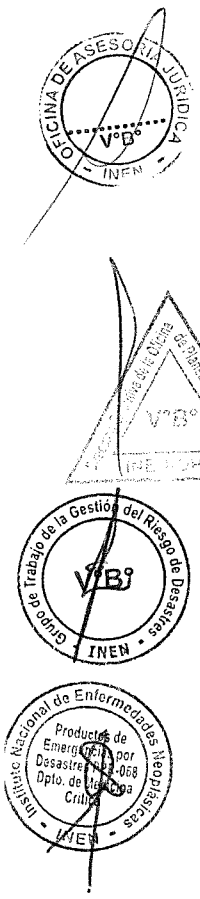
Esta sección se compone por: Jefe de operaciones, quien será responsable del manejo directo de las actividades tácticas del incidente y determinará la necesidad de solicitar recursos adicionales, para reportarlo directamente al Comandante de Incidentes. Así mismo será responsable de determinar el equipamiento, alimentación y seguridad necesaria para el personal que opera durante la emergencia.

Logística:

El Jefe de Logística será responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales de apoyo para el incidente, facilitando personal y equipos de comunicación, personal y equipos médicos, servicio de suministros y seguridad e instalaciones sanitarias.

Administración/Finanzas:

El Jefe de Administración/Finanzas será responsable de todos los aspectos financieros y de análisis de costos del incidente, así como de la supervisión de los miembros de la sección.





- 4) Difusión interna del GTGRD-INEN, asesores y colaboradores, a cargo de la Oficina de Comunicaciones.

### III. DESPUÉS

- 1) Evaluación de las acciones realizadas y del cumplimiento de los Lineamientos impartidos para la Organización.
- 2) El comandante de incidentes da por culminado el Simulacro, a través de la Central telefónica.

#### 8.3 APROBACIÓN:

El presente Plan de Respuesta para el Simulacro Institucional en caso de Incendio del día 26.Mar.2019 a horas 10:00am., es aprobado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN, mediante Acta de Reunión de fecha 13.MAR.2019.

#### 8.4 DIFUSIÓN:

A cargo de la Oficina de Comunicaciones, las coordinaciones internas con los servicios que van a participar, la forma y tipo de coordinación, será a través de correos electrónicos informativos, por radio portátil, celulares, volantes, lectura del guión para el perifoneo, la colocación de avisos publicitarios en los paneles institucionales, estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones.

La Oficina de Comunicaciones, deberá difundir el presente Plan y además deberá contar con el personal suficiente que estará a cargo de la fotografía y de los videos de todo lo actuado, durante el desarrollo del Simulacro.

Registro de personas orientadas para reconocimiento de las Rutas de Evacuación, a cargo de la Secretaría Técnica del GTGRD-INEN.

#### 8.5 ADMINISTRACIÓN DEL SIMULACRO

A cargo del Jefe Institucional, quien preside el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-INEN. Participarán los miembros del Grupo de Trabajo, los trabajadores del Instituto, los pacientes que puedan movilizarse y público en general.

Se solicitará a la Oficina de Logística, los materiales necesarios de ser el caso y refrigerios correspondientes, con el objeto de medir su capacidad de respuesta.

La financiación que se genere será habilitada por el Programa Presupuestal 068, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para casos de eventos adversos en el marco del Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres - 2019.

### 9. PUESTO DE COMANDO Y COMUNICACIONES

- Lugar del puesto de comando: Casa de Fuerza.
- Hora: a las 09:45 a.m.
- Tipo de comunicaciones: Radios, Megáfonos, perifoneo a través de la Central Telefónica a cargo de la Oficina de Comunicaciones a partir de las 09:40 am.
- Requisitos para la realización del simulacro.
  - Operatividad del GTGRD, SCIH y activación del mismo.
  - Evaluación de riesgos intrahospitalarios, por OIMS.
  - Coordinación interinstitucional operativa, por la Oficina de Comunicaciones.
  - Señalización pertinente de las zonas de seguridad del Instituto y protección de vidrios (a cargo de OIMS).
  - Definición de las rutas de evacuación de las diferentes áreas del instituto (Difusión a cargo de Oficina de Comunicaciones).

### 10. ORGANIZACIÓN

#### GUIÓN DEL SIMULACRO EN CASO DE INCENDIO

A cargo de la Oficina de Comunicaciones del INEN.

#### FILMACIÓN Y FOTOGRAFÍA

A cargo de la Oficina de Comunicaciones del INEN.

#### EVALUACIÓN DEL SIMULACRO

La Evaluación del simulacro estará a cargo del GTGRD e invitados al finalizar el evento en el Directorio Institucional.

#### INFORME FINAL PARA REMITIR A LA DIGERD/MINSA

Elaboración del Informe final del Simulacro, por el GTGRD del INEN, en un plazo de 10 días hábiles de efectuado el evento.

